

Ref.- SC05-12-089

ACTA Nº 77/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TRES del mes de DICIEMBRE del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-11-059. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 271/11-SL. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 82/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-12-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 471/11. Adverso: Hostelponiente Almeriense, S.L. Situación: Sentencia Núm. 562/2012.

2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: 142/10. Asunto: Recurso de Suplicación. Reclamación de Cantidad. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Granada. Juzgado de lo Social Núm. 4 de Almería. Núm. Autos: 2.039/12 (Procedimiento Ordinario Núm. 1.059/2010). Adverso: Manuel Martínez Hernández. Situación: Sentencia Núm. 2650/12.

2º.- 5.- INFORME. Nº/Ref.: 11/10. Asunto: Juicio Ordinario. Órgano: Juzgado de la Mercantil Núm. 1 de Almería. (Antiguo Instancia Núm. 7). Núm. Autos: 205/10-CR. Adverso: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Situación: Decreto donde se acuerda finalizado este procedimiento.

2º.- 6.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-12-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 363/12. Adverso: Sala Cooper, S.L. Situación: Firmeza de Auto Núm. 348/12.

2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-12-072. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 653/12. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Núm. Póliza: 010006182017. Adverso: Daouda Traore. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-12-053. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 427/12. Compañía de Seguros: Catalana Occidente. Núm. Póliza: 8-20530028-5. Adverso: Francisco Manrique Alonso. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 9.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-092. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 488/11-B. Adverso: Endesa Ingeniería, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 484/12 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 10.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-12-063. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 99/12. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Núm. Póliza: 3094610. Adverso: Ciprian Nicolae Corban. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 11.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-126. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 674/11. Adverso: Encarnación García Domínguez. Situación: Sentencia Núm. 550/2012.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la no admisión a trámite del escrito presentado en el expediente 54/11 E.S. MEDIDA CAUTELAR, Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del protocolo de adhesión al programa Urbanismo en Red entre la Entidad Pública Empresarial RED.ES y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.



3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Aquagest Andalucía, S.A. para la ejecución de la obra de canalización de un tramo de 9 metros en Calle Cibeles.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Aquagest Andalucía, S.A. para la ejecución de la obra de instalación de sistema de válvulas motorizadas para la automatización del suministro del Pozo La Junta.

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Aquagest Andalucía, S.A. para la ejecución de la obra de conexión de abastecimiento a depósito de La Junta.

3º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar información sobre la fecha de reanudación de la variante de Roquetas de Mar y plazos de ejecución de las diferentes fases.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Economía y Hacienda celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

4º.- 2.- ACTA de la sesión extraordinaria de la C.I.P. de Administración de la Ciudad celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

4º.- 3.- ACTA del Comité de Seguridad y Salud, celebrado el día 22 de noviembre de 2012.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo del contrato de servicio consistente en los trabajos de reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de juegos infantiles y circuitos biosaludables de la ciudad de Roquetas de Mar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de reductores de flujo para el alumbrado público en el T.M. de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- DACION DE CUENTAS del escrito de agradecimiento del Club Deportivo Chamartín Vergara de Madrid, dirigido a la Concejalía de Deportes y Tiempo Libre, por la colaboración prestada con motivo de la celebración de un Campus Polideportivo en Roquetas de Mar.

5º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del C.E.I.P. 04009381 relativo a la denominación específica del centro como C.E.I.P. Posidonia.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX194/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Reutilización Campo de Dalías.

6º.- 2.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX195/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Reutilización Campo de Dalías.

6°.- 3.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX202/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Emisario Terrestre de La Ventilla.

6°.- 4.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX203/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Emisario Terrestre de La Ventilla.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1°.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2°.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 10718. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012, con expediente nº 420/1989, relativo a conceder la licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en calle Nicolas Navas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 10719. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7710, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 10720. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7711, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 10721. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7712, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 10722. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7713, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 10723. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7714, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



10724. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7715, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10725. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período Octubre de 2012 por importe de 250,22 € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10726. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a aprobar el cargo de recibos período Octubre de 2012 por importe de 1.949,70 € € en concepto de Servicio de Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10727. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a inadmitir la solicitud de reclamación patrimonial instada por falta de legitimidad al no ostentar la consideración de interesado en el expediente de responsabilidad patrimonial nº 48/2012. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10728. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10729. Decreto de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10730. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2012, con expediente nº 189/09 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Cafetería en Calle Adra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10731. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 204/12, relativo a autorizar el cambio de titularidad del vado nº 142/10 sito en Calle Luxemburgo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10732. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 201/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente Licencia Municipal nº 92/08 sito en Calle Sonora. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10733. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 202/12, relativo a conceder la baja del Vado permanente Licencia Municipal nº 107/06 sito en Calle Florencia. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10734. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10735. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a denegar la autorización para reparto de publicidad en Avda. Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10736. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 6 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10737. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº AM07-11-066, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000013767074. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10738. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº AM07-11-065, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Pitt Bull con número de identificación electrónica 985120030872113. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10739. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº AM07-11-064, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Rottweiler con número de identificación electrónica 981020005483609. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10740. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº AM07-11-063, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Rottweiler con número de identificación electrónica 94100001370003. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10741. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº AM07-11-061, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza American Staffordshire Terrier con número de identificación electrónica 941000013705072. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10742. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº AM07-11-062, relativo a otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos un perro de raza Doberman con número de identificación electrónica 941000013488346. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10743. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Técnico de Gestión de la Ciudad y al Coordinador de Exposiciones a Madrid el día 21 de noviembre de 2012 para asistir a una reunión técnica para la implementación del sistema de cobros para visitar monumentos y espacios de interés municipal. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10744. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a autorizar la asistencia a la jornada denominada Jornadas de Transferencia de Buenas Prácticas en materia de promoción económica que tendrá lugar en Almería el día 26 de noviembre de 2012. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10745. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a que en el procedimiento con el Atestado Núm. A.C. 094/12 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado para la citación del próximo día 26 de noviembre de 2012. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10746. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la instalación de caseta de venta sito en Avda. de Cádiz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10747. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Infanta Cristina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10748. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10749. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10750. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, relativo a proceder a la devolución de las fianzas constituidas en la Caja Municipal de Depósitos a favor de las personas físicas o jurídicas que se relacionan. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10751. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 236/10 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para actividad de despacho de Pan y

- Bollería en Avda. Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10752. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº 280/10 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comercio menor de alimentación frutas verduras y despacho de pan en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10753. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 215/12, relativo a la aceptación de plano de la renuncia manifestada para explotación de Ciber y tienda de chucherías sito en Avda. Don Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10754. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 203/12, relativo a denegar vado así como reflejo de vado en la fachada sita en Calle Rubén Darío. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10755. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 17/12, relativo a autorización de la concesión del nicho nº 123 segunda planta de la Calle San Mateo serie 109 del cementerio municipal de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10756. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 2/12, relativo a autorizar la exhumación de los restos del nicho nº 360 4º planta de la Calle Judas Tadeo Serie 16 y su posterior inhumación de los restos en la Calle San Simón Serie 23 3ª Planta del Cementerio de Roquetas de Mar. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10757. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 16/12, relativo a autorización de la concesión del nicho nº 132 segunda planta de la Calle Virgen del Carmen serie 12 del cementerio municipal de Aguaducle. Medio Ambiente y Salud. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10758. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 55/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 300,00 € al titular del establecimiento sito en Calle Tres Forcas como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10759. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 20/12 E.S., relativo a proceder al archivo del presente procedimiento sancionador por los motivos que se exponen. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10760. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 4/12 E.S., relativo a proceder al archivo del presente procedimiento sancionador por los motivos que se exponen. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10761. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 35/12 E.S., relativo a imponer una sanción por importe de 300,51 € al titular del establecimiento sito en Avda. Las Marinas como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10762. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 29/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 601,02 € en cuanto a las infracciones administrativas que se reflejan al titular del establecimiento sito en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10763. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 50/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 601,00 € al titular del establecimiento sito en Avda. Las Marinas como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10764. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 57/12 E.S., relativo a proceder al archivo del presente expediente procedimiento sancionador por los motivos expuestos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10765. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 84/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce como presunto de varias infracciones administrativas calificadas como muy graves. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10766. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 52/12 E.S., relativo a proceder al archivo del presente procedimiento sancionador por los motivos expuestos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10767. Resolución de fecha 20 de noviembre de 2012, con expediente nº 60/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 901,51 € al titular del establecimiento sito en Avda. Pedro Muñoz Seca como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10768. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº 45/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 601,02 € al titular del establecimiento sito en Calle Los Jazmines como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10769. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 55/12 E.S., relativo a el desprecinto definitivo del establecimiento sito en Calle Tres Forcas advirtiéndole que no podrá ejercer actividad alguna hasta que no se tramite su solicitud administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10770. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 32/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 901,51 € al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias como presunto autor de dos infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10771. Resolución de fecha 19 de noviembre de 2012, con expediente nº 51/12 E.S., relativo a imponer una sanción por importe de 300,51 € al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10772. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº 44/12 E.S., relativo a imponer una sanción por importe de 300,51 € al titular del establecimiento sito en Calle Diagonal como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10773. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº 23/12 E.S., relativo a imponer una sanción por importe de 601,00 € al titular del establecimiento como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10774. Resolución de fecha 16 de noviembre de 2012, con expediente nº 49/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 300,51 € al titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias Centro Comercial 501 como presunto autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10775. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 104/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana de un local sito en Avda. Las Gaviotas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10776. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 101/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI urbana correspondiente a vivienda situada en Carretera de las Losas por un importe de 167,72 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10777. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 103/2012, relativo a desestimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana correspondiente a un local sito en Avda. Carlos III. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10778. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 102/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de los recibos de IBI Urbana de los años 2009, 2010 y



- 2011 de un solar sito en Avda. Torrequebrada por un importe total de 3.352,59 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10779. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 100/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del recibo de IBI Urbana año 2011 correspondiente a un local sito en Calle Nicaragua por un importe de 210,23 €. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10780. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a la aprobación del anexo en concepto de liquidaciones IBI 2012 por un total de 399.826,98 €. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10781. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que correspondan por la Asistencia a Juicios fuera de la Jornada laboral durante el mes de noviembre de 2012 a los Policías Locales que se indican. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10782. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a autorizar la asistencia a la III Jornada provinciales sobre protección y tutela que tendrá lugar en Almería día 7 de noviembre de 2012 al personal que se indica. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10783. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a autorizar la asistencia a la reunión en el Centro Provincial de Drogodependencias sobre antipsicóticos en psicosis temprana que tendrá lugar en Almería día 27 de noviembre de 2012 al personal que se indica. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10784. Decreto de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a celebrar el matrimonio el día 24 de noviembre de 2012 a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10785. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a el archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada con expediente nº 47/2012 por no quedar demostrado que los daños que se reclaman se hayan producido como consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio público. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10786. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a conceder una subvención a la Universidad de Almería por un importe de 20.000,00 € para sufragar parte de los gastos originados en el desarrollo del último trimestre del programa Mayores en la Universidad. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10787. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a contratar el suministro de material escolar para actividades educativas organizadas desde Educación Vial por importe de 513,04 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10788. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de IBI 2012 por un importe de 16.128,29 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10789. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento en concepto de IBI 2012 por un importe de 1.656,98 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10790. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 757,13 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10791. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 682,04€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10792. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 1.061,40 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

10793. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, IBI Rústica, Tasa Basura e IVTM por un importe de 3.525,85€ de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10794. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 515,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10795. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 515,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10796. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 515,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10797. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 6.621,62 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10798. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasas de Basura y Multas por un importe de 2.150,73 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10799. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a denegar la exención solicitada en concepto de IVTM según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10800. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a denegar la exención solicitada en concepto de IVTM según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10801. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.210,80 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD
10802. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública por medio de vehículo con megafonía en el Término Municipal de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10803. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de la vía pública por medio de vehículo con megafonía en el Término Municipal de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10804. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10805. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10806. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa concedida al IES Turaniana por importe de 200,00 € destinados a gastos grabación lip-up. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10807. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa concedida al IES Turaniana por importe de 1.200,00 € destinados a gastos actividades culturales 25º aniversario. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10808. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa concedida al AMPA Mediterráneo del CEIP Las Marinas por importe de 600,00 € destinados a gastos actividades culturales día de Andalucía. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10809. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa por importe de 300,00 € destinado a gastos viaje a Madrid. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



10810. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a contratar el suministro de una camilla nido de rescate para equipamiento de vehículo sanitario RM 55 por un importe de 341,00 €. Protección Civil. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
10811. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7716, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10812. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7717, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10813. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7718, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10814. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7719, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10815. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7720, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10816. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7721, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10817. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7722, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10818. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 545,30 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10819. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 1.040,34 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10820. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana, Tasa Basura, IVTM y Multas por importe de 1.387,75 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10821. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 483,62 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10822. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 407,04 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10823. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 440,20 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10824. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 415,72 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10825. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana e IAEE por importe de 10.146,56 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10826. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 803,70 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

10827. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por importe de 586,05 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10828. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de liquidación IIVTNU por importe de 3.470,07 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10829. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 8510 (UTS-1), relativo a conceder la prestación del servicio de ayuda a Domicilio a razón de 9 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10830. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 5058 (UTS-7), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 37 horas/mes con aportación del 5%. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10831. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 8880 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 8 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10832. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 8022 (UTS-6), relativo a conceder la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 16 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10833. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a actualización y adecuación de instalaciones deportivas municipales a la normativa de prevención y control de la legislación por un importe de 20.000,88 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10834. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a autorizar el libramiento de la cantidad de 400,00 € a favor del Animador Sociocultural del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en concepto de pagos para la adquisición de cierto material de telas para el correcto montaje y acondicionamiento del Belén Municipal. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10835. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº 10/12, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional por importe de 2.975,20 € así como la constitución de la garantía definitiva del contrato por importe de 4.475,0,0 € y en consecuencia deberá depositar 1.499,80 € en concepto de garantía definitiva. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10836. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 05/09-SE, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 1.674,28 € según cara de pago con nº de operación 320090001456. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10837. Decreto de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de noviembre de 2012 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10838. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de vía pública para publicidad con megafonía sito en Término Municipal de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10839. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de vía pública para publicidad con megafonía sito en Término Municipal de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10840. Decreto de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a que en el procedimiento núm. 437/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.



10841. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a contratar el suministro de Poinsettias con destino a adornar las calles y edificios públicos de Roquetas de Mar por importe de 6.213,11 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10842. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a designar instructor del expediente número 84/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10843. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a estimar la reclamación patrimonial con expediente nº 52/2012 al existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos en la cantidad 269,83 €. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10844. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 8429 (UTS-8), relativo a anular cuatro meses de la Ayuda Económica Familiar por valor de 100 €/mes dado que ha cambiado de domicilio. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10845. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 8463 (UTS-8), relativo a anular dos meses de la Ayuda Económica Familiar por valor de 100 €/mes dado que han cambiado las circunstancias familiares que dieron origen a la concesión de esta ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10846. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 6214 (UTS-8), relativo a anular un mes de la Ayuda Económica Familiar concedida de 150 €/mes dado que se ha incumplido el plan de intervención pactado con los técnicos de Servicios Sociales. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10847. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 8835 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social en especie de 70 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10848. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 3867 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar en especie por valor de 120 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10849. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 6412 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 120 €/mes durante dos meses destinada a necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10850. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 9111 (UTS-3), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 € pago único destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10851. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 3.852,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización de dos obras de teatro. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10852. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a suministrar bajo eléctrico a fin de equipar adecuadamente la dependencia municipal denominada escuela de música por importe de 600,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10853. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a suministrar material escolar para actividades educativas organizadas desde la Concejalía de Educación y Cultura por importe de 1.956,57 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10854. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a conceder una subvención a la Asociación Format Cpor importe de 300,00 € para sufragar parte de los gastos

- generados en la impresión de ejemplares de la Revista Fotográfica Format c.: Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10855. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a autorizar a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal de Roquetas de Mar el día 29 de noviembre de 2012 a las 17 horas para la celebración de una Asamblea de trabajadores de Urbaser. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10856. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº 42/09 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Restaurante en Avda. Mediterráneo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10857. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº 215/11 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de despacho de venta de pan y productos alimenticios en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10858. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 217/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Bar sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10859. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2012, con expediente nº 223/10 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de taller del automóvil sito en Calle Encofradores. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10860. Resolución de fecha 22 de noviembre de 2012, con expediente nº 212/10 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de centro de descontaminación y desguace de vehículos al final de su vida útil en Paraje Cortijos de Marín polígono 8 parcela 58. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10861. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 15/09 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Restaurante en calle Marques de los Vélez. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10862. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 205/12, relativo a conceder la baja del vado permanente licencia municipal nº 200/05 sito en Calle Ángel Neto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10863. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a autorización para la ocupación de vía pública por medio de campaña contra la droga sito en Avda. Juan Carlos I.Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10864. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada con fecha 1 de abril de 2004 por importe de 300,51 € por la instalación de hamacas y sombrillas en Urbanización de Roquetas de Mar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10865. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 436/2012, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10866. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 411/2012, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10867. Resolución de fecha 21 de noviembre de 2012, con expediente nº 408/2012, relativo a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancias del interesado por considerarse



- el desistimiento del mismo y en consecuencia se acuerda su archivo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10868. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, relativo a autorización para ocupación de vía pública con mesas y sillas frente el establecimiento sito en Calle Real. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10869. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 55/11 E.S., relativo a proceder al archivo del expediente incoado al titular del establecimiento sito en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10870. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 11/11 D.E., relativo a archivar el procedimiento sancionador por lo expuesto en el informe de los Servicios Jurídicos Municipales de fecha 10 de octubre de 2012. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10871. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 103/11 E.S., relativo a proceder al archivo del expediente al titular del establecimiento sito en Calle Lago Garza por los motivos expuestos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10872. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 85/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. Playa Serena como presunto autor de una infracción administrativa por ejercer actividad sin la perceptiva licencia Municipal de actividad calificada como grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10873. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 62/11 E.S.,relativo a proceder al archivo del expediente incoado al titular del establecimiento sito en Plaza Diagonal por los motivos expuestos. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10874. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 1257/06, relativo a aceptar de plano la renuncia de licencia de obras efectuada para edificación de acceso a sótano, local y 12 viviendas en edificio plurifamiliares en calle Logroño. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10875. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº 1/11, relativo a procede la publicación en el BOJA y el BOP del acuerdo de aprobación definitiva de la innovación nº 4 al PGOU de Roquetas de Mar sobre modificación del uso pormenorizado de las submanzanas R2-A, R5 y R6 y Manzana R4. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10876. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 9088 (UTS-3), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 37 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10877. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 6323 (UTS-8), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 50 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10878. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 7748 (UTS-4), relativo a conceder la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 18 horas/mes sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10879. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 7091 (UTS-7), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 100 €/mes durante dos meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10880. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7723, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.

10881. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7724, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10882. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7725, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10883. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7726, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10884. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7727, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10885. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7728, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10886. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, con expediente nº 8/12 SE, relativo a proceder a la cancelación de la garantía provisional constituida por importe de 610,00 € según carta de pago con nº de operación 320120002622. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10887. Decreto de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a someter a trámite de información pública previa mediante edicto publicado en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 20 días a fin de que cualquier persona pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10888. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, con expediente nº 03/07, relativo a la cancelación y devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 10,21 € y número de operación 320120002290. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10889. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 86/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Avda. de Roquetas como presunto autor de varias infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10890. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 22/12 P.H., relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada con fecha 10 de junio de 2012 por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Avda. José Amat Benavides. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10891. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 08/12 P.H., relativo a proceder a la devolución de la fianza depositada con fecha 10 de junio de 2012 por importe de 300,51 € por la instalación de pedestal de helados en Avda. José Amat Benavides. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10892. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a autorizar a Nuevas Generaciones del Partido Popular la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca el día 1 de diciembre de 2012 de 9 a 14 horas y de 16 a 22 horas para la celebración de un Congreso provincial de nuevas Generaciones. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10893. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a autorizar la cesión de la sala de lectura de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 1 de diciembre de 2012 de 11 a 13 horas. Educación y Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10894. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 87/2012, relativo a adjudicar los vehículos con matrícula 2074-DXR y 9921-DKX a los servicios de vigilancia



- y control del tráfico de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10895. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000088-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10896. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000089-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10897. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000090-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10898. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000091-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10899. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000092-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10900. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000093-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10901. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000094-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10902. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, con expediente nº 040792-201200000095-INS-L, relativo a acordar la inscripción de la solicitud planteada en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10903. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del ICIO con expediente nº 1296/05, por un total de 150.647,13 € así como devolución del original del aval de fecha 20/09/05 con por importe de 54.203,65 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10904. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento de recibos de IBI 2012 por un importe de 10.415,92 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10905. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento de recibos de IBI 2012 por un importe de 2.234,95 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10906. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a autorizar la prórroga del plazo de prestación del documento de herencia a efectos de liquidación del IIVTNU por fallecimiento siendo la fecha límite el 20 de junio de 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10907. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor

- agrícola con matrícula AL-23450-VE. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10908. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el tractor agrícola con matrícula E-5855-BGB. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10909. Resolución de fecha 27 de noviembre de 2012, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 3.782,35 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10910. Resolución de fecha 28 de noviembre de 2012, relativo a inadmitir a trámite la solicitud de fraccionamiento de recibos de IBI 2012 por un importe de 718,32 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10911. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a denegar la exención solicitada en base a los dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10912. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 3305-MMT. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10913. Resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, relativo a conceder la exención solicitada en la cuota del IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5535-GMS. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10914. Resolución de fecha 26 de noviembre de 2012, con expediente nº 105/2012, relativo a devolver la cantidad de 806,63 € al solicitante por error en la liquidación del recibo de IBI Urbana correspondiente a un solar e Calle Cartagena ejercicio 2011. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10915. Resolución de fecha 30 de noviembre de 2012, con expediente nº 113/2012, relativo a estimar la solicitud de devolución del IBI año 2012 por un importe de 340,89 € correspondiente a una vivienda situada en Avda. Sabinal. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-059. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 271/11-SL. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Firmeza del Decreto Núm. 82/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 7 de febrero de 2011 desestimando la reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de noviembre de 2012 nos ha sido notificado la Firmeza del Decreto Núm. 82/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se tenía por desistido al recurrente José Miguel Torcuato Rodríguez declarando la terminado de este procedimiento, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 3 de julio de 2012 en el punto 2º.- 2. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-009. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 471/11. Adverso: Hostelponiente Almeriense, S.L. Situación: Sentencia Núm. 562/2012.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 25 de marzo de 2011 dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el expediente de Responsabilidad Patrimonial Núm. 153/2010, mediante la que se desestima y archiva la solicitud de reclamación patrimonial instada por la recurrente.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 23 de noviembre de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 562/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Hotel Poniente Almeriense, S.L. frente a la resolución impugnada, debiendo el Ayuntamiento indemnizar a la misma en la cantidad reclamada restando el coste del tercer neumático y el coste del embellecedor del paragolpes. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, pero contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que proceda al abono del importe establecido en la citada sentencia, que asciende a 848,19 más I.V.A. al 16% lo que hace un total de 983,90 Euros, a la parte recurrente.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 142/10. Asunto: Recurso de Suplicación. Reclamación de Cantidad. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Granada. Juzgado de lo Social Núm. 4 de Almería. Núm. Autos: 2.039/12 (Procedimiento Ordinario Núm. 1.059/2010). Adverso: Manuel Martínez Hernández. Situación: Sentencia Núm. 2650/12.

Objeto: Contra la Sentencia de fecha 31 de mayo de 2012, por la que se desestima totalmente la demanda de reclamación de cantidad por indemnización derivada de

invalidez permanente sobrevenida y al amparo del artículo 41 del Convenio colectivo del Personal Laboral de Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de noviembre de 2012, se ha dictado Sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social con sede en Granada en cuyo fallo se estima el recurso de suplicación interpuesto por Manuel Martínez Hernández contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Núm. 4 de Almería de fecha 31 de mayo de 2012, revocando la sentencia recurrida y en su lugar se dicta otra por la que:

1º.- Se absuelve a la Mutua SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, de los pedimentos dirigidos contra ella.

2º.- Se condena al Ayuntamiento de Roquetas de Mar al abono al actor, en concepto de mejor de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social, de la cantidad reclamada no discutida de 103.674,59 Euros.

El Fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales, pero contra la misma cabe interponer en el plazo de 10 días Recurso de Casación para la unificación de doctrina, si bien hasta la fecha no he encontrado ninguna sentencia contradictoria dictada por las Salas de lo Social de Tribunales Superiores de Justicia ó del Tribunal Supremo, donde en idéntica situación a hechos, fundamentos y pretensiones sustancialmente iguales, se hayan dictado fallos distintos.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Área de Recursos Humanos para su debida constancia.

Segundo.- Instar al Sr. Letrado Municipal para que en el plazo establecido interponga el correspondiente Recurso de Casación.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 11/10. Asunto: Juicio Ordinario. Órgano: Juzgado de la Mercantil Núm. 1 de Almería. (Antiguo Instancia Núm. 7). Núm. Autos: 205/10-CR. Adverso: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Situación: Decreto donde se acuerda finalizado este procedimiento.

Objeto: Sobre reclamación de cantidad en concepto de derechos de autor.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de noviembre de 2012, se ha dictado Decreto por el Juzgado de la Mercantil Núm. 1 de Almería en cuya Parte Dispositiva se acuerda tener por finalizado el presente procedimiento con los mismos efectos que una sentencia absolutoria firme y sin condena en costas, archivándose seguidamente las actuaciones.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del citado Decreto y del acuerdo adoptado al Área de Educación y Cultura para su debida constancia.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-12-068. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 363/12. Adverso: Sala Cooper, S.L. Situación: Firmeza de Auto Núm. 348/12.

Objeto: Contra la Resolución de fecha 16 de mayo de 2012 de la Concejal Delegada de Suelo y Vivienda Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de mar por la que se ordena proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de actuación ilegal, Expte. Núm. 33/11 D.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de noviembre de 2012, se ha dictado la Firmeza del Auto Núm. 348/12 en cuya Parte Dispositiva se estima la solicitud de la parte actora Sala Cooper, S.L. se acuerda la adopción de la siguiente medida cautelar: suspensión del acto administrativo imputado: Resolución de 16 de mayo de 2012 de la Concejala Delegada de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por la que se ordena proceder a reponer la realidad física alterada como consecuencia de actuación ilegal, Expte. Núm. 33/11 D, siempre que por la parte actora se presente aval ante este Juzgado por importe de 6.000 Euros. Y se adjunta copia de la presentación del citado aval.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto Núm. 348/12 y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística para su debida constancia.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-072. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 653/12. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Núm. Póliza: 010006182017. Adverso: Daouda Traore. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 19 de septiembre de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de septiembre de 2012, en la Calle Valle Inclán de Roquetas de Mar, por el vehículo Opel Vectra con matrícula AL-5489-X, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 653/12.
- Con fecha 20 de septiembre de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una pylona existente en dicha zona.
- Con fecha 1 de octubre de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se comunica que no se puede proceder a la realización de la valoración solicitada, ya que se desconoce el alcance de los daños ocasionados.

- Con fecha 9 de noviembre de 2012 se nos envía por el Sr. Encargado del mantenimiento de las Pilonas, informe donde se comunica que el importe asciende a la cantidad de 2.549,56 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de noviembre de 2012 y número de registro de salida 18.908 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.549,56 Euros.
- Con fecha 26 de noviembre de 2012 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.549,56 Euros, con número de operación: 120120009104, número de ingreso: 20120006288.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 34-36. 29006 – Málaga.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-053. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 427/12. Compañía de Seguros: Catalana Occidente. Núm. Póliza: 8-20530028-5. Adverso: Francisco Manrique Alonso. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 3 de julio de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 30 de junio de 2012, en la intersección de la Avda. Carlos III con Avda. Santa Fé de Roquetas de Mar, por el vehículo Audi A3 con matrícula AL-4843-AF, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 427/12.
- Con fecha 4 de julio de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en desanclaje de pilar de baranda.
- Con fecha 11 de julio de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 145 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de julio de 2012 y número de registro de salida 12.195 se reclamó a la Compañía de Seguros: Catalana Occidente el importe de los daños que ascienden a la cantidad 145 Euros.
- Con fecha 19 de noviembre de 2012 se vuelve a reiterar a la Compañía de Seguros Catalana Occidente reclamación por el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 26 de noviembre de 2012 recibimos comunicación mediante Fax de la Compañía de Seguros: Catalana Occidente de que con fecha 21 de agosto de 2012 procedieron al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria, y una vez comprobado en la Tesorería Municipal se ve que con fecha 29 de agosto de 2012 se ha recibido el importe reclamado.



- Con fecha 29 de agosto de 2012 por la Compañía de Seguros, Catalana Occidente se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 145,00 Euros, con número de operación: 120120006078, número de ingreso: 20120004746.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Catalana Occidente, Att. José Alfonso Rodríguez Pérez con domicilio en Calle Burgos, Núm. 11, 7ª Planta. 39008 – Santander.

2º.- 9.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-092. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 488/11-B. Adverso: Endesa Ingeniería, S.L. Situación: Firmeza de la Sentencia Núm. 484/12 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra Expediente de Reclamación Patrimonial Núm. 096/2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 27 de noviembre de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia Núm. 484/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuyo Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil Entidad Ingeniería, S.L. frente al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, contra la resolución referida en el primer antecedente de hecho de esta sentencia, que anulo y dejo sin efecto, condenando a la demandada a abonar a la actora la suma de mil ciento setenta y un euros con treinta y siete céntimos (1.171,37 euros). No procede hacer imposición en costas. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia Núm. 484/12, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que se proceda al abono del importe establecido en la Sentencia a la parte actora en el plazo de 2 meses.

Segundo.- Acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 10.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-063. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 99/12. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Núm. Póliza: 3094610. Adverso: Ciprian Nicolae Corban. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 13 de agosto de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 11 de febrero de 2012, en la Avda. de Alicún a la altura del Centro Comercial Gran Plaza de Roquetas de Mar, por el vehículo BMW 320 D con matrícula 1038-GBH, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 99/12.
- Con fecha 13 de agosto de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en valla metálica, sistema de riego y plantas ornamentales de la mediana.
- Con fecha 2 de octubre de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 305 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de octubre de 2012 y número de registro de salida 16.852 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 305,00 Euros.
- Con fecha 17 de noviembre de 2012 recibimos carta de la Compañía de Seguros donde nos comunica de la oferta motivada que contiene una Propuesta de Indemnización por importe de 305 Euros y que si mostramos la conformidad le comuniquemos una serie de datos.
- Con fecha 19 de noviembre de 2012 se envía por Fax a la Compañía de Seguros la conformidad de la Propuesta de Indemnización y los datos solicitados.
- Con fecha 28 de noviembre de 2012 por la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 305,00 Euros, con número de operación: 120120009164, número de ingreso: 20120006338.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros, con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 11.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-126. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 674/11. Adverso: Encarnación García Domínguez. Situación: Sentencia Núm. 550/2012.

Objeto: Contra la Resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha 4 de abril de 2011 en el Expediente de Responsabilidad Patrimonial Núm. 151/10 en reclamación de 10.524,96 Euros más interés legal y costas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 29 de noviembre de 2012, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo Núm. 1 de Almería en cuyo fallo se estima parcialmente el recurso-contencioso administrativo interpuesto por Dña. Encarnación García Domínguez, frente a la resolución impugnada, debiendo el Ayuntamiento indemnizarla en la cantidad de 323,26 Euros, más intereses legales de esa cantidad. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia y al Sr. Interventor de Fondos a fin de que proceda al abono del importe establecido en la citada Sentencia a la parte actora en el plazo de 2 meses.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a la no admisión a trámite del escrito presentado en el expediente 54/11 E.S. MEDIDA CAUTELAR, Servicio de Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 28 de noviembre de 2012:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por FRANCISCO NÚÑEZ CÉSPEDES en representación de la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L., frente a Resolución de 29 de Febrero de 2012 por la que se ponía fin a la vía administrativa imponiendo una sanción de MIL QUINIENTOS EUROS, y en base a los siguientes;

HECHOS

PRIMERO.- Efectuadas las denuncias referidas al establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE LOCAL Nº 10, con denominación comercial “SIBARIS”, cuyo titular es la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L., por incumplimiento del horario de cierre establecido conforme a la Orden de 25 de Marzo de 2002 por estar abierto al público los días 3 y 4 de Junio de 2011 pasadas las 04’00 horas.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de Julio de 2011 y mediante Resolución de la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, se inicia procedimiento sancionador a la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L., titular del establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE LOCAL Nº 10 de esta localidad con denominación comercial “SIBARIS”, como presunto autor de dos infracciones administrativas por estar abierto al público los días 3 y 4 de Junio de 2011 pasadas las 04’00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificadas como graves, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Siendo notificada con fecha 27 de Julio de 2011, sin que se hubieran presentado alegaciones.

TERCERO.- Con fecha 29 de Febrero de 2012 y mediante Resolución de la Sra. Concejala Delegada del Área de Gestión de la Ciudad, se dictó Resolución mediante la cual se ponía fin a la vía administrativa, imponiendo una sanción de MIL QUINIENTOS EUROS a la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L., titular del establecimiento sito en PUERTO DEPORTIVO DE AGUADULCE LOCAL Nº 10 de esta localidad con denominación comercial “SIBARIS”, como autor de dos infracciones administrativas por estar abierto

al público los días 3 y 4 de Junio de 2011 pasadas las 04'00 horas, según lo establecido en la Orden de 25 de Marzo de 2002, calificadas como graves, y tipificadas en el art. 20.19 de la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

CUARTO.- La Policía Local tras varios intentos, devuelve la notificación de traslado de la resolución anteriormente referida por encontrarse siempre cerrado el establecimiento, intentándolo nuevamente en Cl. San Leopoldo nº 1, dirección encontrada en registros municipales, no dando resultado tampoco. Siendo publicado con fecha 27 de Julio de 2012 y mediante BOPA nº 145.

QUINTO.- Con fecha 20 de Noviembre de 2012 y RGE número 22140, se presenta Recurso de Reposición por DON FRANCISCO NÚÑEZ CÉSPEDES en representación de la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L., frente a Resolución de 29 de Febrero de 2012, manifestando que su mercantil no viene obligada a efectuar el pago de la sanción, basándose en contrato de cesión de uso suscrito entre la mercantil GUINNESS PUERTO S.L. y la mercantil DIVERSIÓN AGUADULCE S.L., siendo esta última la responsable de la comisión de dichas infracciones horarias.

SEXTO.- Con fecha 26 de Noviembre de 2012 los Servicios Jurídicos Municipales informan que; no procede la admisión a trámite del escrito planteado de adverso al producirse la notificación de la Resolución poniendo fin a la vía administrativa mediante BOPA nº 145 de 27 de Julio de 2012 y haber transcurrido mas del plazo señalado de un mes para la presentación desde el día siguiente a la notificación de la misma de Recurso de Reposición conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículos 68 y ss. de la Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

SEGUNDO.- Según lo establecido en los art. 20.19 y concordantes de la Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

TERCERO.- Decreto 165/2003, de 17 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

CUARTO.- Según lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de fecha 25 de Marzo de 2003 (BOJA 13 de Abril de 2002).

QUINTO.- Lo dispuesto en el art. 9.14 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía.

SEXTO.- Lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, en relación al artículo 24.e) del R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 13 de Junio de 2011 (B.O.P. nº 119, de 23 de Junio de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre esta materia.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO.- No admitir a trámite el escrito presentado por DON FRANCISCO NÚÑEZ CÉSPEDES en representación de la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L., por su presentación extemporánea según se ha argumentado con anterioridad.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Jefatura de la Policía Local y a Don Francisco Núñez Céspedes en representación de la Mercantil GUINNESS PUERTO S.L. con domicilio a efectos de citaciones y notificaciones en Península del Contradique nº 1 en Puerto Deportivo de Aguadulce de la localidad, haciéndoles saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del protocolo de adhesión al programa Urbanismo en Red entre la Entidad Pública Empresarial RED.ES y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Con fecha 5 de febrero de 2009 el entonces Ministerio de Vivienda y Red.es suscribieron el “Convenio Marzo de colaboración para el desarrollo del Programa de Impulso al Urbanismo en Red”, una iniciativa cuyo objetivo es el de fomentar la presencia de Internet de información relativa al planeamiento urbanístico en los Entes Locales.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar resultó seleccionado en convocatoria pública del Programa Urbanismo en Red y suscribió el correspondiente Protocolo de Adhesión al Programa Urbanismo en Red. En la cláusula Undécima del Protocolo de Adhesión bajo la rúbrica “Vigencia del Protocolo” establece que se extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

Teniendo conocimiento de la existencia de remanentes presupuestarias que posibilitarían la ampliación del plazo de vigencia del protocolo de adhesión ligandolo al plazo de vigencia de la addenda se propone a la JUNTA DE GOBIERNO:

1º.- Solicitar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo la prórroga de la vigencia del protocolo de adhesión hasta el fin de la vigencia del convenio marco de colaboración 31 de diciembre de 2014 utilizando las remanentes presupuestarias para satisfacer las remanentes del programa

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de la prórroga del citado protocolo de adhesión una vez autorizado por la Entidad Pública Empresarial Red.es.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Aquagest Andalucía, S.A. para la ejecución de la obra de canalización de un tramo de 9 metros en Calle Cibeles.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejel Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 28 de noviembre de 2012:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 15 de noviembre de 2012 y RGE núm. 21.856, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que a instancia de los vecinos de la C/ Cibeles, se revisa la infraestructura de abastecimiento, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.

2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en un tramo de la C/ Cibeles. En dicha obra se ejecutarán 9 m. de canalización de polietileno DN90 con sus conexiones correspondientes, según memoria que consta en el expediente.

3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 1.016,23 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 20 de noviembre de 2012, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de la obra consistente en 9 m. de canalización de polietileno DN90 con sus conexiones correspondientes, en un tramo de la C/ Cibeles, según memoria que consta en el expediente, por importe de 1.229,63 €.- (MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Aquagest Andalucía, S.A. para la ejecución de la obra de instalación de sistema de válvulas motorizadas para la automatización del suministro del Pozo La Junta.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 28 de noviembre de 2012:

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 15 de noviembre de 2012 y RGE núm. 21.858, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que actualmente dada la extensión y complejidad de la infraestructura de abastecimiento se ha necesario para mejorar la gestión de la misma y mejorar la garantía del suministro, la instalación de un sistema de válvulas motorizadas que permita automatizar el suministro del Pozo La Junta.

2.- El sistema de válvulas motorizadas según proyecto adjunto, asciende a la cantidad de 9.930,03 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar los trabajos mencionados, cuyos costes se incluirán dentro del importe destinado a la inversión "Válvulas Motorizadas La Junta" dentro del presente ejercicio de 2012.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 20 de noviembre de 2012, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la instalación de un sistema de válvulas motorizadas que permita automatizar el suministro del Pozo La Junta, según memoria que consta en el expediente, por importe de 12.015,33 €.- (DOCE MIL QUINCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la autorización a Aquagest Andalucía, S.A. para la ejecución de la obra de conexión de abastecimiento a depósito de La Junta.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 28 de noviembre de 2012:

"Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 30 de noviembre de 2012 y RGE núm. 23.052, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

1.- Que en base a la situación de la salinización del agua de los acuíferos del poniente que evidencian las actuales analíticas y de acuerdo al compromiso adquirido con Sanidad, se ha planteado la necesidad de tomar medidas urgentes para mejorar la calidad del agua.

2.- Para ello se ha previsto conectar una nueva captación al depósito de cabecera del servicio Municipal de Aguas de Roquetas de Mar (denominado La Junta), situado en el paraje de la canal en el sector tercero. Así mismo, esta actuación plantea una mejora en cuanto al aumento de disponibilidad de recursos en el Servicio Municipal.

3.- El sistema de conexión descrito según proyecto adjunto, asciende a la cantidad de 55.408,70 €.- (IVA no incluido).

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar los trabajos mencionados, cuyos costes se incluirán dentro del importe destinado a la inversión "Conexión de Abastecimiento a Depósito de La Junta" dentro del presente ejercicio de 2012.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 30 de noviembre de 2012, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la conexión de abastecimiento a depósito de La Junta, según memoria que consta en el expediente, por importe de 67.044,52 €.-

(SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo al importe destinado a inversión.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a solicitar información sobre la fecha de reanudación de la variante de Roquetas de Mar y plazos de ejecución de las diferentes fases.

Tiene conocimiento la Junta de Gobierno de que el día 9 de julio del 2012 se remitió, a la Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 28 de junio de 2012 por el que se instaba la reanudación de la obra conocida como Variante de Roquetas de Mar. Es obvio que se trata de una de las actuaciones más importantes en materia de carreteras que está promoviendo la Junta de Andalucía y en la que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha tenido una destacada colaboración al gestionar la puesta a disposición de 680.234 m² de los 755.200 m² afectados por esta actuación. Queda pendiente de poner a disposición efectiva de la Junta de Andalucía una superficie de 74.722 m² vinculados a propietarios que no han querido voluntariamente incorporarse al Sector al que está adscrito éste Sistema general optando por ser expropiados.

Junto al acuerdo remitido a la Consejería se indicaba que, conforme al Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar y de Vícar para la ejecución de un nuevo acceso al municipio de Roquetas de Mar desde la autovía del mediterráneo suscrito el 26 de junio de 2002, podría destinarse la inversión no ejecutada por la Comunidad Autónoma en la mejora de la Carretera de Las Lomas, ejecutada también por el Ayuntamiento, a la financiación de esta expropiación.

Un mes después, el 10 de agosto de 2012, la Alcaldía-Presidencia dirigió un escrito al Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales, reiterando la petición efectuada a través de la Consejería de Fomento y Vivienda para la reanudación de la variante de la Autovía de Roquetas de Mar, y apelando a la necesidad de finalizar ésta obra, y de forma inmediata, la vía de penetración número 1 que se encuentra plenamente disponible y parada desde antes de las elecciones locales.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna contestación ni al acuerdo plenario, ni al segundo de los escritos, ni tampoco existe movimiento alguno ni signo de reanudación en unas obras que llevan paralizadas mas de 32 meses.

Por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

ÚNICO.- Dirigir solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía al objeto de que, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, proceda a informar al Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre los planes y programa previsto para la continuación de la ejecución de ésta obra así como los motivos de la demora en su desarrollo, o si se ha acordado (o solicitado) la suspensión del contrato de obras o su resolución.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Economía y Hacienda celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2012. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.
DOÑA MARIA TERESA FERÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.
DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintiséis de noviembre de 2012, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa permanente de Hacienda y Economía, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2012.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- DICTAMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2013.

Por el Sr. Interventor se exponen las líneas generales del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2013, que se resumen en los siguientes estados:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 75.008.336'72

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Impuestos Directos	36.086.5700'00
II	Impuestos Indirectos	1.875.493'72
III	Tasas y otros ingresos	14.907.082'00
IV	Transferencias corrientes	21.023.891'00
V	Ingresos patrimoniales	1.115.300'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 5.085.000'00

VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	5.000.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	

TOTAL PRESUPUESTO 80.093.336'72

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES: 60.541.631'00

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	24.902.945'00
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	29.918.456'00
III	Gastos financieros	1.591.000'00
IV	Transferencias corrientes	4.129.230'00

B) OPERACIONES DE CAPITAL: 19.551.705'72

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
V	Fondo de contingencia	500.000'00
VI	Inversiones reales	8.388.705'72

VII	Transferencias de capital	428.000'00
VIII	Activos financieros	85.000'00
IX	Pasivos financieros	10.150.000'00

TOTAL PRESUPUESTO 80.093.336'72

Toma la palabra el portavoz de I.U.LV.C.A. Don Ricardo Fernández para preguntar sobre las partidas de Adaptación del Mercado Municipal y de Edificios Municipales, a lo que es respondido por el Sr. Presidente.

Don Rafael López Vargas, del P.S.O.E., pregunta sobre si es necesario consultar al Consejo Municipal Escolar sobre los gastos que el Ayuntamiento destina a Educación, solicitando igualmente un avance de la liquidación de 2012 más detallada. El Sr. Presidente le responde que no le va a facilitar dicha información y que tendrá oportunidad de consultarla con objeto de la Liquidación y de la Cuenta General.

Don José Porce, de INDAPA, expone que los Presupuesto deberían confeccionarse teniendo en cuenta la Liquidación del 2011.

Terminada la deliberación y sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: ABSTENCIÓN
GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.L.V.C.A.: ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA. ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

TERCERO.- DICTAMEN PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

Por la Secretaría se lee la Propuesta que, textualmente, dice:

"PROPUESTA DE DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), RELATIVA A LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS DERIVADOS DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

El RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, (BOE número 168, de 14.07.2012) establecía en su artículo 2.1 la supresión tanto de la paga extraordinaria como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes que corresponda percibir en diciembre del actual ejercicio de 2012 al personal del sector público definido en el artículo 22.Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado.

Dicho RD-Ley es de aplicación al personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el citado artículo 22.Uno. c), quedando excluido de dicha supresión, el personal cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos los incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre (SMI *1.5: 962,62 euros).

El apartado 4 del artículo 2 de dicho RD-Ley 20/2012, establece la obligación de que las cantidades objeto de supresión se destinen en futuros ejercicios a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Conforme a los criterios de aplicación contenidos en las Notas informativas publicadas en el Portal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 5 de septiembre y 23 de octubre, esta Presidencia, eleva al Pleno de la Corporación, previo Informe de Intervención, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la no disponibilidad de los créditos que se derivan de la supresión al personal al servicio de este Ayuntamiento de la paga extraordinaria que corresponda percibir en diciembre de 2012, cuyo importe total asciende a 1.147.497'94 euros, conforme se refleja en la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Dicha declaración no supone la anulación del crédito, ni podrá ser objeto de utilización para actos de ejecución presupuestaria o modificación de créditos y no podrá ser incorporado al ejercicio de 2013 y, su destino futuro será su aportación a planes de pensiones condicionado al cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 y a lo dispuesto en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En Almería, a 19 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI

GRUPO P.S.O.E.: NO

GRUPO I.U.L.V.C.A.: NO

GRUPO INDAPA.: NO

Por lo que el punto queda aprobado con los votos a favor del Partido Popular, los votos en contra de P.S.O.E., Izquierda Unida e INDAPA, resolviendo el voto de calidad del Sr. Presidente por ausencia de don Antonio García Aguilar

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y quince minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- ACTA de la sesión extraordinaria de la C.I.P. de Administración de la Ciudad celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente,

adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

ACTA
COMISION INFORMATIVA PERMANENTE
DEL AREA DE ADMINISTRACION DE LA CIUDAD
SESION ORDINARIA

Siendo las 10,30 horas, del día 22 de noviembre de 2012 en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, se reúnen los Señores que se indican, a fin de celebrar Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Administración de la Ciudad, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

D^a Francisca Toresano Moreno. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Pedro Antonio López Gómez. Grupo P.P.

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D^a María Teresa Fernández Borja. Grupo P.P

D.Francisco Emilio Gutierrez Martínez.Grupo P.P.

D^a Maria Ángeles Alcoba López.-Grupo P.P.

D. Juan Ortega Paniagua .- Grupo P.S.O.E

D.Emilio Holgado Molina.- Grupo P.S.O.E

D.Ricardo Fernández Alvarez.- Grupo IULVCA

D^a Encarnación Moreno Flores.- Grupo IULVCA

D. José Porcel Praena. Grupo INDAPA.

FUNCIONARIO ASISTENTE:

D^a. María José Rodríguez González. Técnico de Administración General, quien actúa de Secretaria. (Junta Gobierno Local de fecha 12/09/2011).

Por la PRESIDENCIA, se declara válidamente constituida la Comisión, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO- DACION DE CUENTAS DE LAS AYUDAS SOCIALES DE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2.012 DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIOS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente Propuesta:

De Conformidad con el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta el Listado de Ayudas Sociales de los Funcionarios y Personal Laboral que se unen como anexos I y II a la presente Acta y cuyas cuantías ascienden:

- Personal Laboral 19.137,02 €
- Funcionarios 28.112,30 €.

Igualmente, tras revisión por la Oficina de Prestaciones Económicas de las reseñadas solicitudes, que se adjunta como Anexos I y II, se establecen los beneficiarios, conceptos, importes solicitados y propuestas de ayudas concedidas, ajustándose al articulado del Reglamento del Fondo Sociales del Pacto, no habiéndose actualizado al no recogerse en la Ley General de Presupuestos de Estado a uno de enero del ejercicio económico 2012 incremento alguno.

El objeto es la convocatoria con carácter ordinaria de la Comisión Informativa del Área de Administración de los Ciudad para su dación de cuentas, y posterior aprobación por la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización por la Intervención Municipal de los asuntos reseñados anteriormente.

Toma la palabra la Sra. Encarna Moreno Flores, preguntando si un trabajador puede solicitar varias ayudas, ya que al comprobar los listados ha visto un mismo trabajador con diversos importes económicos, a lo que la Sra. Presidente le contesta que dentro de los límites económicos o familiares establecidos en Convenio y Pacto, cada empleado público puede solicitar lo que estime pertinentes.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal/a, la Comisión Informativa queda enterada, dándose cuenta de las mismas a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio determinará su aprobación para el abono en la nómina mensual que corresponda, uniéndose como Anexo I y II a la presente Acta.

SEGUNDO.-MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA AL ADELANTO DE PAGA EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2.013.

El Gobierno del Partido Popular presidido por Mariano Rajoy, y dentro de los recortes económicos y sociales que está llevando a cabo, ha aprobado de manera unilateral la supresión de la paga extraordinaria de Navidad de 2012 para todos los empleados del sector público. Con esta medida se hacen recaer sobre estos trabajadores las consecuencias de la situación económica que han creado los grandes especuladores financieros. El Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 22.4 que: "Las pagas extraordinarias serán dos al año, cada una por el importe de una mensualidad de retribuciones básicas y de la totalidad de las retribuciones complementarias".

Sin embargo, el Gobierno aprobó en julio un Real Decreto Ley que en su artículo 2.1., dice: "En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes".

La eliminación de la paga extra va a provocar una pérdida del poder adquisitivo de los trabajadores del sector público además de afectar de manera preocupante al consumo en unas fechas tan señaladas como las de la Navidad. Alguna Comunidad Autónoma y distintos ayuntamientos ya están estudiando las vías para minimizar el impacto de la eliminación de la paga de Navidad adelantando a enero la correspondiente al mes de junio. El Ayuntamiento de Almería así lo ha aprobado recientemente por unanimidad.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Roquetas de Mar cree que esta medida es muy positiva tanto para los trabajadores como para el mantenimiento de la actividad económica en nuestra ciudad. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, tras haber consultado con los representantes sindicales de los trabajadores municipales, propone al Pleno la adopción del siguiente:

1. Instar al equipo de gobierno de la ciudad de Roquetas de Mar a iniciar los trámites administrativos oportunos de manera que en 2013 los trabajadores municipales perciban en enero la paga extra correspondiente a junio y este último mes, la extra de Navidad.

Toma la palabra la Sra. Presidenta indicando que dicha moción contradice lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en su art. 22.cinco.2 que establece que las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre. Ello es consecuencia del principio general que rige la normativa en materia de retribuciones: estas únicamente se pueden percibir por periodos vencidos, es decir una vez que se han prestado servicios en la unidad de tiempo que genera su percibo.

Toma la palabra el Sr. Juan Ortega y expresa que se pueden establecer otras formulas como por ejemplo, crear una partida presupuestaria para que el empleado que quiera, solicite un anticipo de nómina y lo devuelva a lo largo del año.

La Sra. Presidenta le contesta que ya existe en Convenio y Pacto la posibilidad de solicitar un anticipo de nómina, y que hay un retraso considerado en la concesión de los mismos ya que hay muchas solicitudes y se está respetando el orden de entrada en la Oficina de Recursos Humanos.

El Sr. Porcel Praena, solicita conocer el informe jurídico sobre dicha moción.

La Sra. Presidenta le contesta que no existe informe jurídico y que lo solicitará para llevarlo al Pleno.

Sometida a votación la propuesta se desestima por 6 votos en contra del grupo popular, 2 votos a favor del grupo IULVCA, 2 votos a favor del grupo socialista y 1 voto a favor del grupo Indapa, por lo que se DICTAMINA DESFAVORABLEMENTE, sometiéndose al Ayuntamiento Pleno, para que con su superior criterio decidirá.

TERCERO.- CONTESTACIÓN PREGUNTA Nº 87/1115 FORMULADA POR EL SR. PORTAVOZ DEL GRUPO IULVCA RELATIVA AL PROGRAMA TURVMAR.

En relación con el Programa Turymar que se presentó que se presento en el Salón de Plenos, pregunta ¿Quién es la persona que ha contratado el Ayuntamiento, como se ha efectuado la contratación, y cuales son sus retribuciones, horarios y tareas?

Contestación:

1º.- La JGL de fecha 28/11/2011, en su punto 4º.-1, acordó la aceptación de la ayuda para la ejecución del Programa TURVMAR, cuyo presupuesto elegible para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar asciende a la cantidad de 300.000 €, de los cuales 225.000 € serán subvencionados por los Fondos Feder y 75.000 € cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar durante los años 2012 y 2013.

2º.- La JGL de fecha 3 de julio de 2012 acordó aprobar las Bases y Convocatoria relativas a proveer en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado un puesto de trabajo para el ejecución del Programa TURVMAR.

3º.- Con fecha 13 de julio de 2012, se presenta en el Servicio Andaluz de Empleo, Oferta de Empleo para cubrir el puesto de trabajo de Coordinador Proyecto Turymar (Licenciado en Derecho).

La citada Oferta de Empleo, fue publicada en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web.

4º.- Con fecha 30/07/2012 por Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Empleo se hizo pública la lista de admitidos, se designó a los miembros de la Comisión de Valoración y se determinó la fecha, lugar y hora de comienzo del proceso de selección.

5.-Tras haberse realizado las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal Calificador de fecha 30/07/2012, eleva al Alcalde-Presidente propuesta de formalización del contrato de trabajo con el aspirante que ha superado dicho proceso selectivo con mayor puntuación conforme a las Bases de la Convocatoria, siendo D. Andrés López Picón.

6º.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012, se resuelve Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo a favor del aspirante propuesto por la Comisión de Valoración anteriormente mencionado y cuyo contrato se extenderá desde el 6/8/2012 al 31/12/2013.

7º.-El citado trabajador percibe una retribución bruta mensual equivalente a un puesto de trabajo de Técnico de Grado Superior de la RPT de este Ayuntamiento y de conformidad con la subvención recibida para gasto de personal del Programa Turymar que asciende a 79.900 €.

Toma la palabra la Sra.Encarnación Moreno y solicita copia de la contestación a lo que la Sra.Presidenta le informa que pueden ver el expediente completo cuando quieran en la Oficina de Recursos Humanos.

La Sra. Encarnación Moreno cuestiona que una pregunta que se ha hecho en el Pleno Municipal no se conteste en el mismo Órgano y que se informe en Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las 11 horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta, con los Anexos indicados, en el lugar y fecha "ut supra" doy fe."

4º.- 3.- ACTA del Comité de Seguridad y Salud, celebrado el día 22 de noviembre de 2012.

Se da cuenta del Acta de Comité de Seguridad y Salud de fecha 22 de noviembre de 2012:

"Siendo las 12:10 horas del día 22 de de noviembre del año dos mil doce, previa convocatoria realizada por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuada citación el pasado día 12 de noviembre ,se procede a llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con asistencia de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan, en relación a la adopción de los acuerdos que a continuación se indicarán.

Asistentes.-

Por la parte empresarial los miembros titulares designados por la Alcaldía-Presidencia se contraen a:

Doña Francisca Toresano Moreno. Presidenta del Comité de Seguridad y Salud.

Doña María José Rodríguez González

Don Antonio J. Ojeda Rull
Doña Dolores Herrera Carrillo
Don Mariano López Martínez, Secretario del Comité de Seguridad y Salud.

Por parte de la Junta de Personal y del Comité de Empresa:
Don Francisco Javier Moreno Pimentel
Don Antonio Francisco Cruz Navarro
Don Manuel Barrera Cruces.
Doña M^a Jesús Pomares Marín

Acude igualmente, la funcionaria en su condición de Técnico de Prevención perteneciente a la Sección de la Unidad de Prevención del Ayuntamiento, Doña Soledad Blanco Gálvez (Jefa de Sección), quien asiste de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Reglamento regulador del Comité de Seguridad y Salud.

Primero.- Aprobación, en su caso, si procede del Acta de la anterior sesión de fecha 15.12.2011.

Por el Secretario se da cuenta del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 15 de Diciembre de 2011, indicándose que ha estado a disposición el mismo, en la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y en la propia Secretaría del Comité, además de incorporarse copia del mismo con la comunicación del orden del día entregada a cada miembro a modo de convocatoria.

No produciéndose ninguna observación, es aprobado el reseñado Acta de fecha 15.12.2011 en todos sus términos por unanimidad de los miembros asistentes.

El Comité queda enterado.

Segundo.- Propositiones por parte de los miembros del Comité, y en su caso, si procede, dación de cuentas sobre los mismos.
El Sr. Cruz Navarro realiza diversas consultas sobre las características técnicas de determinadas prendas que componen el vestuario obligatorio del cuerpo de la Policía Local, en particular, las relativas a si las botas de Policía Local son transpirables y fabricadas con material Goretex, consulta, igualmente, si existe pantalón de faena de distinto para verano/ invierno y asimismo también consulta sobre el forro interior utilizado en años pasados por la Policía Local. Por parte de la responsable del Servicio de Prevención se responde que todas las prendas suministradas cumplen con la normativa vigente, en cuanto a, características técnicas y de seguridad, así como, con las normas UNE de fabricación, además los propios fabricantes y este Ayuntamiento, están sujetos al Decreto 250/2007, de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de los Policías Locales en Andalucía y la Orden de 16.02.2009, por la que se establece, formalmente, la descripción, diseño y características técnicas de la uniformidad de las Policías Locales, Alumnado de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y Escuelas Municipales de Policía Local en Andalucía, derivando de estas normas que las prendas no contempladas y que hayan sido descatalogadas por esta normativa no se podrán suministrar por esta Entidad, todas las que si estén recogidas en la mencionada normativa, evidentemente, cumplen con la legislación vigente que les pueda afectar, ya que, además, así se les exige previamente a los distintos proveedores a fin de poder acceder a contratos administrativos con esta Entidad.

Por otro lado, también el Sr. Cruz Navarro se interesa por determinado material específico de uso policial, (linternas-chalecos antibalas-emisoras-silbato-vehículos policial), así como la puerta automática de entrada a Jefatura, contestando a la misma la propia Sra. Delegada Toresano Moreno,

que el suministro de dicho material no es competencia de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales y que por tanto no era objeto de estudio o debate en este Comité de Seguridad y Salud, que a posteriori se reunieran directamente con ella y aportasen una relación de material o necesidades a tal efecto, y que no habría inconveniente en estudiar individualmente todas las demandas, aunque ya anticipaba que algunas de ellas ya se encontraban puestas en marcha.

En este mismo punto el Sr. Cruz Navarro propone tener a disposición de los miembros del Comité el acta del mismo, en un plazo breve, tras su celebración, para así, tener más reciente el contenido de dicho Comité y recordar con mayor facilidad todos los temas que allí se hayan debatido. En este punto, se le indica por el Secretario del Comité no existir inconveniente a dicha petición.

El Comité queda enterado.

Tercero.- Dación de cuentas sobre diversos temas a tratar como son: reconocimientos médicos realizados, revisiones de evaluaciones de riesgos efectuadas, vacunación del personal, trabajadores aptos con limitaciones o restricciones.

Se procede a dar cuenta por parte de la Jefa de Sección del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las distintas evaluaciones de riesgos y planes de autoprotección realizados en las diferentes dependencias municipales (Teatro Auditorio, Centro Municipal de Servicios Sociales), indicando la diversas particularidades que pueden afectar a las citadas evaluaciones.

Igualmente, se hace constar que los reconocimientos médicos llevados a cabo, en cuantía ,han ascendido a 446 empleados públicos y estos se han realizado atendiendo a los perfiles y prescripciones según los puestos y oficios, quedando constancia de que 15 han resultado aptos con limitaciones, (8 por aspectos osteomusculares y 7 neurosensoriales), también han resultado 13 aptos con observaciones (4 con sensibilidad a exposición solar, 3 al ruido, 2 a irritantes dérmicos y 2 de tipo osteomuscular).Se ha procedido, también, a realizar 4 interconsultas con especialista en psiquiatría. De igual forma, se ha procedido a la vacunación periódica sobre la gripe a 47 empleados públicos.. Por otro lado se han realizado analíticas al personal con puestos de posible riesgo (manejo plaguicidas etc), siendo en total 12.

,de igual forma, en todas estas analíticas se ha analizado el perfil colesterol y a 141 empleados el antígeno prostático(PSA) para mayores de 45 años, se han llevado a cabo 20 perfiles prevacunales sobre la hepatitis B. Se han realizado, finalmente, 3 perfiles de hormonas tiroideas y 12 de otras determinaciones específicas.

Dentro de las acciones formativas en prevención de riesgos laborales, esta Entidad ha llevado a cabo los siguientes cursos:

- Curso de Delegados/as en Prevención de Riesgos Laborales, para integrantes del Comité, según RD 26/2010.
- Señalización de obras en vías urbanas.
- Nuevo etiquetado de productos químicos.
- Trabajos en Altura.
- Conductor de carretillas elevadoras.
- Manipulación manual de cargas
- Seguridad en los desplazamientos.
- Factores psicosociales y estrés laboral (teoría y práctica)
- Prevención de Incendios y Planes de Emergencia y Evacuación.

El Comité queda enterado.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

En este punto se comenta que las últimas modificaciones legislativas, aún no siendo una época muy prolífica en esta materia, han afectado muy poco o nada a las normas fundamentales relativas a la Prevención de Riesgos Laborales. También se comentan determinadas noticias interesantes relacionadas con las materias de siniestralidad y prevención de riesgos laborales. El Comité queda enterado.

No produciéndose ninguna intervención más por los asistentes, se decide proceder a levantar la sesión siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre de 2012.

El Comité queda enterado”.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la solicitud de ampliación de plazo del contrato de servicio consistente en los trabajos de reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de juegos infantiles y circuitos biosaludables de la ciudad de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 27 de noviembre de 2012:

“ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

I.- El contrato de servicio consistente en la reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de juegos infantiles y circuitos biosaludables del t.m. de Roquetas de Mar, se adjudicó a la mercantil EULEN S.A., con CIF nº A-28.517.308, mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17.09.12. Consta en el expediente el contrato administrativo suscrito con fecha 27.09.12, en las siguientes condiciones:

Presupuesto de adjudicación: ciento sesenta mil ciento noventa euros (160.190.-€) más el IVA que resulte de aplicación. Dicho importe incluye todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los pliegos.

Tras aplicar la reducción anual por productividad del 2º año, el desglose anual del precio ofertado sin IVA queda de la siguiente forma:

- Precio ofertado para el primer año: 83.000.-€
- Precio ofertado para el segundo año: 77.190.-€

Acompaña a la oferta, cuadro de precios unitarios previstos para la realización del servicio, que damos aquí por reproducidos a fin de evitar reiteraciones innecesarias, formando parte, no obstante, estos precios unitarios del objeto del contrato.

Durante la ejecución del contrato (dos años, improrrogables), no procederá revisión de precio alguno, cualquiera que sea su origen, por lo que los licitadores al formular sus ofertas deberán tener en cuenta estas limitaciones dado que su ejecución se realiza a riesgo y ventura del mismo.

Con fecha 4 de octubre de 2012 se comenzó a prestar dicho servicio. Así mismo, el pliego de prescripciones técnicas contempla la presentación de un Inventario de las Áreas de Juegos infantiles y biosaludables del municipio, en el plazo de un mes desde el inicio del servicio.

II.- La mercantil adjudicataria ha solicitado por escrito (fecha de registro de entrada 21.11.12 y nº 22.237), dada la magnitud y el gran volumen de datos a procesar, y la importancia en la exhaustividad de recopilación de los mismos, la ampliación del plazo para la presentación de dicho Inventario, proponiendo como nueva fecha de presentación del mismo, el próximo 5 de diciembre.

En consecuencia, por todo lo antedicho y teniendo en cuenta la legislación aplicable, esto es, artículos 210, 211, 219 y 306 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre), es por lo que se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución del contrato de servicio consistente en la reparación, reposición y mantenimiento de las zonas de juegos infantiles y circuitos biosaludables del t.m. de Roquetas de Mar, a la empresa adjudicataria EULEN S.A., con CIF nº A-28.517.308; proponiéndose como nueva fecha de presentación del Inventario de las Áreas de Juegos infantiles y biosaludables del municipio, el próximo 5 de diciembre (un mes después del inicio del servicio).

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la mercantil adjudicataria, responsable del contrato en su ejecución, Intervención de Fondos y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de suministro de reductores de flujo para el alumbrado público en el T.M. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de noviembre de 2012:

"Según consta en el Acta de la Mesa de Contratación que tuvo lugar el 24 de Octubre de 2012, para la apertura de los sobres C de propuestas económicas del contrato de referencia, se propone como oferta mejor valorada en su totalidad, la presentada por la mercantil INDASA ALMERÍA S.L., con C.I.F. B-04445920; que ha ofertado el suministro por un importe total de ochenta y nueve mil quinientos euros (89.500.-€), más el 21% de IVA, esto es dieciocho mil setecientos noventa y cinco céntimos (18.795.-€), hace un total de ciento ocho mil doscientos noventa y cinco céntimos (108.295.-€).

El precio del contrato incluye también los gastos de transportes y demás gastos que se originen hasta la entrega de los equipos de referencia, así como el IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figura como partida independiente.

En la Memoria presenta una Mejora técnica consistente en: plazo de garantía de 3 años a partir de la fecha de suministro, así como entrega de un equipo de Telegestión xeo lum modular y la posibilidad de un curso de formación de instalación, montaje y mantenimiento de los equipos ofertados.

El plazo de entrega del suministro se fija en cuarenta y cinco días (45) hábiles desde la firma del contrato administrativo.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Certificaciones de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- La constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, según carta de pago con nº de operación 320120004939, de fecha , siendo esta cantidad de 4.475-€
- Acreditación del abono de gastos de anuncio en el BOP de Almería, que ascienden a ochenta y cuatro (84.-€) euros, según carta de pago con nº de operación 120120008982, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula VII.2 b) del Pliego administrativo.
- Declaración relativa a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar y adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del TRLCSP.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- La adjudicación del contrato de suministro de reductores de flujo para el alumbrado público en el t.m. de Roquetas de Mar a la mercantil INDASA ALMERÍA S.L., con C.I.F. B-04445920, que prestará los servicios por el importe total de ochenta y nueve mil quinientos euros (89.500.-€), más el 21% de IVA, esto es dieciocho mil setecientos noventa y cinco céntimos (18.795.-€), hace un total de ciento ocho mil doscientos noventa y cinco céntimos (108.295.-€); siendo el plazo de entrega del suministro de cuarenta y cinco días (45) hábiles desde la firma del contrato administrativo, y la mejora técnica la siguiente: plazo de garantía de 3 años a partir de la fecha de suministro, así como entrega de un equipo de Telegestión xeo lum modular y la posibilidad de un curso de formación de instalación, montaje y mantenimiento de los equipos ofertados.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución (Emilio Langle Fandino) y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

5º.- 1.- DACION DE CUENTAS del escrito de agradecimiento del Club Deportivo Chamartín Vergara de Madrid, dirigido a la Concejalía de Deportes y Tiempo Libre, por la colaboración prestada con motivo de la celebración de un Campus Polideportivo en Roquetas de Mar.

El pasado mes de julio del presente año el Club Deportivo Chamartín Vergara, de Madrid, desarrolló un Campus Polideportivo en las Instalaciones municipales de Las Salinas y Pabellón "Infanta Cristina" de Roquetas de Mar.

Tras su finalización, dicho Club nos ha querido participar una carta en la cual quiere dejar constancia y transmitir su agradecimiento al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y a todo el personal de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre por la acogida,

predisposición y colaboración prestada con motivo de la celebración de esta actividad formativa y deportiva en nuestro municipio.

Es por lo que, en atención a todo lo anteriormente expuesto, DOY CUENTA de dicho asunto a esta Junta de Gobierno Local para que lo tenga en consideración, para lo cual se adjunta como anexo la mencionada carta.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

5º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar del C.E.I.P. 04009381 relativo a la denominación específica del centro como C.E.I.P. Posidonia.

Se da cuenta del escrito presentado por la Sra. Directora del CEIP 04009381, donde informa que habiéndose reunido en sesión ordinaria el Consejo Escolar del citado centro el pasado día 26 de noviembre de 2012 se propuso como denominación específica para el CEIP la de "POSIDONIA" resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto informar favorablemente sobre la denominación de "Posidonia", dando traslado del mismo a la Sra. Directora del Centro a fin de que continúe con los trámites para la obtención definitiva de la citada denominación.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX194/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Reutilización Campo de Dalías.

Se da cuenta de un burofax remitido por Acuamed el pasado día 29 de noviembre de 2012, a través del cual nos adjunta la factura EX194/2012, correspondiente a "Reutilización del Campo de Dalías".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto informar favorablemente la devolución de la facturación, acordando la Alcaldía-Presidencia en este acto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.



6º.- 2.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX195/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Reutilización Campo de Dalías.

Se da cuenta de un burofax remitido por Acuamed el pasado día 29 de noviembre de 2012, a través del cual nos adjunta la factura 195/2012, correspondiente a "Reutilización del Campo de Dalías".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto informar favorablemente la devolución de la facturación, acordando la Alcaldía-Presidencia en este acto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

6º.- 3.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX202/2012 remitida por Acuamed en materia de cuota de Emisario Terrestre de La Ventilla.

Se da cuenta de un burofax remitido por Acuamed el pasado día 29 de noviembre de 2012, a través del cual nos adjunta la factura EX202/2012, correspondiente a "Emisario Terrestre la Ventilla".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto informar favorablemente la devolución de la facturación, acordando la Alcaldía-Presidencia en este acto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

6º.- 4.- Aprobación, si procede, de la devolución de la factura EX203/20112 remitida por Acuamed en materia de cuota de Emisario Terrestre de La Ventilla.

Se da cuenta de un burofax remitido por Acuamed el pasado día 29 de noviembre de 2012, a través del cual nos adjunta la factura EX203/2012, correspondiente a "Emisario Terrestre de La Ventilla".

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto informar favorablemente la devolución de la facturación, acordando la Alcaldía-Presidencia en este acto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y diecisiete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 46 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez